



Lanús, 14 de diciembre de 2021.

RESOLUCION N° 0316.

VISTO

El Expediente N° EPSEA-000029-2021 mediante el cual se solicita el corte de los árboles ubicados en la vereda del inmueble de la calle Sargent Cabral N° 962 de este Partido;

y

CONSIDERANDO

Que, la Sra. JURI Laura Carina, solicita la autorización correspondiente;

Que, según resulta del Informe y material fotográfico obrante en las actuaciones, constituido en el lugar el Inspector de la Dirección de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de dos (2) ejemplares de Fresno, en buen estado fitosanitario, cuyas ramas interfieren en el techo de la propiedad lindera y obstruyen la visual de los transeúntes, así mismo se observan daños intencionales en ambos ejemplares. Se recomienda poda de refaldado, mínimo a no más de 3 m de la base y despeje de ramas hacia el techo lindero. Cabe destacar que por cuerda separada y debido a los daños mencionados se labra Acta de Infracción N° 004774;

Que, atento el informe producido, no se observan motivos que justifiquen su corte;

Que, consecuentemente y por lo arriba señalado, la situación existente se ajusta al marco normativo vigente, artículo 5°, de la Ley N° 12.276, de la Provincia de Buenos Aires y el artículo 5°, de la Ordenanza N° 10.402, promulgada por el Decreto N° 0900 del Municipio de Lanús;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias;

EL SECRETARIO DE ESPACIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE

Artículo 1°: Desestimar el pedido de corte de los ejemplares de Fresno, ubicados en la calle Sargent Cabral N° 962 del Partido de Lanús.

Artículo 2°: Autorizar al personal municipal a realizar poda de refaldado, a no más de 3 m de la base, despeje de ramas hacia el techo lindero de los ejemplares mencionados en el Artículo 1° precedente.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal; pase a la Dirección de Arbolado Urbano a efectos de notificar a la solicitante; y archívese.



Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por